

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL AMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN E

Carrera 57 N° 43 – 91 Piso 1

Único correo electrónico: rmemorialessec02setadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO DE PRUEBAS

RADICACIÓN: 25000-23-42-000-2020-00979-00

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: HUMBERTO ALFONSO GRANADOS

DEMANDADA: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN
PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Auto de fecha 30 de septiembre de 2022, se corre traslado a la contraparte de **las pruebas recaudadas** presentadas por: **la UGPP y el FOPEP**, por el termino de tres (3) días en un lugar visible esta Secretaría de la Subsección E y en la página web de la Rama Judicial. www.ramajudicial.gov.co. Igualmente, se envía mensaje de datos a los correos electrónicos suministrados.

EMPIEZA TRASLADO: 02 DE NOVIEMBRE DE 2022, a las 8:00 a.m.

VENCE TRASLADO: 04 DE NOVIEMBRE DE 2022, a las 5:00 p.m.


DEICY JOHANNA IMBACHI OME
Oficial Mayor
Subsección E

Elaboró: Juan N.

Revisó: Deicy I.

RV: RESPUESTA OFICIO SE-98 (JAGG) - RAD. 2020-00979-00 ----- CONSORCIO FOPEP 2019

Recepcion Memoriales Seccion 02 Subseccion E Tribunal Administrativo - Cundinamarca
<rmemorialessec02setadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 10/10/2022 3:24 PM

Para: Juan Jose Navarro Diaz Granados <jnavarrd@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Andrea Natalie Jimenez Romero <juridica4@fopep.gov.co>

Enviado: lunes, 10 de octubre de 2022 2:46 p. m.

Para: Recepcion Memoriales Seccion 02 Subseccion E Tribunal Administrativo - Cundinamarca
<rmemorialessec02setadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RESPUESTA OFICIO SE-98 (JAGG) - RAD. 2020-00979-00 ----- CONSORCIO FOPEP 2019

AGRADECEMOS CONFIRMAR SU RECIBIDO. GRACIAS

Bogotá,
RAD. 2022031040

Doctor (a)
JAIME ALBERTO GALEANO GARZÓN
MAGISTRADO – SECCIÓN SEGUNDA – SUBSECCIÓN E
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
AVENIDA CALLE 24 NO. 53-28
BOGOTA D.C. (BOGOTA)

PROCESO: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

RADICADO: 25000-23-42-000-2020-00979-00

DEMANDANTE: Humberto Alfonso Granados C.C. 3.796.741

DEMANDADO: Unidad de Gestión Pensional y Parafiscal – UGPP

OFICIO: SE-98 (JAGG)

Respetado Magistrado,

En atención a la solicitud recibida el 06 de octubre del año en curso, nos permitimos dar respuesta a lo solicitado en archivo adjunto

Cordialmente,

Andrea Natalie Jiménez Romero

Abogada

Consortio FOPEP 2019

Tel: (601) 7470986 ext. 203



Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

Este correo y cualquier archivo anexo son de caracter confidencial del Consorcio FOPEP y para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si usted no es el destinatario del mismo o no esta autorizado para recibir este mensaje en nombre del destinatario, abstengase de usar, copiar, reenviar o divulgar en cualquier otra forma esta informacion. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor, y no necesariamente representan la opinion oficial del Consorcio FOPEP. Aunque el Consorcio FOPEP ha realizado su mejor esfuerzo para asegurar que el presente mensaje y sus archivos anexos se encuentran libre de virus y defectos que puedan llegar a afectar los computadores o sistemas que lo reciban, no se hace responsable por la eventual transmision de virus o programas daninos por este conducto, y por lo tanto es responsabilidad del destinatario confirmar la existencia de este tipo de elementos al momento de recibirlo y abrirlo.



Radicado No. S2022017269

CONSORCIO FOPEP 2019
Fecha: 10/10/2022 12:33:51
Radicado Salida

Bogotá,
RAD. 2022031040

Doctor (a)
JAIME ALBERTO GALEANO GARZÓN
MAGISTRADO – SECCIÓN SEGUNDA – SUBSECCIÓN E
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
AVENIDA CALLE 24 NO. 53-28
BOGOTA D.C. (BOGOTA)

PROCESO:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
RADICADO:	25000-23-42-000-2020-00979-00
DEMANDANTE:	Humberto Alfonso Granados C.C. 3.796.741
DEMANDADO:	Unidad de Gestión Pensional y Parafiscal – UGPP
OFICIO:	SE-98 (JAGG)

Respetado Magistrado,

En atención a la solicitud recibida el 06 de octubre del año en curso, nos permitimos informar que el señor Humberto Alfonso Granados, fue incluido en diciembre de 1996 en la nómina del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional – FOPEP, con pensión de Jubilación Nacional reconocida por CAJANAL, actualmente la pensión se encuentra **SUSPENDIDA** bajo la causal “por no cobro”.

Por otra parte, le indicamos que adjunto se remite copia de la respuesta emitida al señor Granados, que se registra con radicado N° 426416 la cual fue emitida el 24 de septiembre de 2014.

Cordialmente



ALFONSO ROBAYO MOLINA
GERENTE

Anexo: Histórico de Pagos.pdf
Anexo: Comunicación 24-sep-2014.pdf

Proyectó: ajimenez
Revisó: jrodriguez



FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DEL NIVEL NACIONAL FOPEP

HACE CONSTAR

QUE EL (LA) SEÑOR (A) HUMBERTO ALFONSO GRANADOS IDENTIFICADO (A) CON CC NO. 3796741, A LA FECHA REGISTRA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

Tipo Pensión	Nombre Pensión	Npp	Fecha Resolución	Fecha Efectividad	Fondo	Fecha Suspensión	Fecha Ingreso	Estado	Valor Actual
10	JUBILACION NAL	900096	02/08/1996	22/11/1993	CAJANAL		01/12/1996	SUSPENDIDA X NO COBRO	0.00

Tipo Documento	CC	Documento	3796741
Primer Apellido	ALFONSO	Segundo Apellido	GRANADOS
Primer Nombre	HUMBERTO	Segundo Nombre	
Fondo Actual	0(CAJANAL)		
Observaciones			

Período	Devengos	Descuentos	Neto	Valor en devoluciones	Estado Actual	Valor devoluciones de terceros
199901	1,084,978.47	130,200.00	954,778.47	954,778.47	Pagado Nacion	0.00
199812	929,715.91	111,600.00	818,115.91	818,115.91	Pagado Nacion	0.00
199811	1,859,431.82	111,600.00	1,747,831.82	1,747,831.82	Pagado Nacion	0.00
199810	929,715.91	111,600.00	818,115.91	818,115.91	Pagado Nacion	0.00
199809	929,715.91	111,600.00	818,115.91	818,115.91	Pagado Nacion	0.00
199808	929,715.91	111,600.00	818,115.91	818,115.91	Pagado Nacion	0.00
199807	929,715.91	111,600.00	818,115.91	818,115.91	Pagado Nacion	0.00
199806	1,859,431.82	111,600.00	1,747,831.82	0.00		0.00
199805	929,715.91	111,600.00	818,115.91	0.00		0.00
199804	929,715.91	111,600.00	818,115.91	0.00		0.00
199803	929,715.91	111,566.00	818,149.91	0.00		0.00
199802	929,715.91	111,566.00	818,149.91	0.00		0.00
199801	929,715.91	111,566.00	818,149.91	0.00		0.00
199712	784,570.39	94,148.00	690,422.39	0.00		0.00
199711	1,569,140.78	94,148.00	1,474,992.78	0.00		0.00
199710	784,570.39	94,148.00	690,422.39	0.00		0.00
199709	784,570.39	94,148.00	690,422.39	0.00		0.00
199708	784,570.39	94,148.00	690,422.39	0.00		0.00
199707	784,570.39	94,148.00	690,422.39	0.00		0.00
199706	1,569,140.78	94,148.00	1,474,992.78	0.00		0.00
199705	784,570.39	94,148.00	690,422.39	0.00		0.00
199704	784,570.39	94,148.00	690,422.39	0.00		0.00
199703	784,699.39	94,163.00	690,536.39	0.00		0.00
199702	784,505.89	94,141.00	690,364.89	0.00		0.00
199701	784,505.89	94,141.00	690,364.89	0.00		0.00
199612	22,832,440.74	1,212,826.00	21,619,614.74	0.00		0.00

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A SOLICITUD DEL INTERESADO (A).

FECHA DE IMPRESIÓN: 07 DE OCTUBRE DE 2022.

ESTE CERTIFICADO NO REQUIERE FIRMA

Línea de atención al pensionado 601 4227422

Página Web: www.fopep.gov.co

Servicios en línea / Contáctenos

Sede: Carrera 7 No. 31-10 Piso 9 Bogotá



NIT 900.626.433 - 8

37463



CONFIDENCIAL

Bogotá, 24 de septiembre de 2014
AN-PEN-3006-14 RDO.426416
Al contestar cite este consecutivo

000208

COPIA

Señor
HUMBERTO ALFONSO GRANADOS
Carrera 13 No.16 A -56
Tel: 8623399
Chía- Cundinamarca

Asunto: Información Pensión

Respetado señor Granados:

De acuerdo con su comunicación recibida el día 15 de septiembre del año en curso, comedidamente le informamos:

1. Una vez consultado el sistema de información de nómina de pensionados se evidencia que el señor Humberto Antonio Granados fue incluido en nómina en diciembre de 1996 por el Fondo Cajanal, con una prestación jubilación Nacional con la resolución 900096 del 2 de agosto de 1996, la cual se encuentra en estado suspendida por no cobro desde febrero de 1999.
2. El FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS del Nivel Nacional FOPEP está representado por el Ministerio del Trabajo, según lo establece la Ley 100 de 1993 en su artículo 130 el cual contempla:

"Crease el Fondo de pensiones públicas del Nivel Nacional, como una cuenta adscrita al Ministerio del Trabajo y Seguridad Social (hoy Ministerio del Trabajo) cuyos recursos se administran mediante encargo fiduciario.

El Fondo sustituirá a la Caja Nacional de Previsión Social en lo relacionado con el pago de las pensiones de vejez o de jubilación, de invalidez y de sustitución o sobrevivientes, y a las demás cajas de previsión o fondos insolventes del sector público del orden nacional, que el gobierno determine y para los mismos efectos..."

3. El Consorcio FOPEP 2013 a partir del 1º de Julio de 2013 administra el Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, como cuenta adscrita al Ministerio del Trabajo encargado exclusivamente de efectuar el pago de las mesadas conforme es reportado por los respectivos fondos o cajas del nivel nacional.



NIT 900.626.433 - 8



CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

4. Teniendo en cuenta su petición, se procedió a solicitar a la entidad Financiera Bancolombia los soportes de pagos efectuados entre diciembre de 1996 y junio de 1998, puesto que se trata de información que supera 17 años. Una vez la entidad financiera nos informe lo solicitado le remitiremos la respuesta.
5. En cuanto a las mesadas correspondientes a julio de 1998 a enero de 1999, le informamos que cuando transcurren tres años y las mesadas no son reclamadas pasan a un estado especial, en el caso que nos ocupa, estas mesadas se encuentran en Utilizado Nación, lo que quiere decir que fueron giradas a cuentas de la Nación.

Así las cosas, le manifestamos que al Consorcio Foep administrador Fiduciario del Fondo de Pensiones Públicas, no le corresponde poner en conocimiento la situación presentada ante las autoridades competentes, esto le corresponde directamente a la persona afectada.

Esperamos haber resuelto su solicitud de la mejor manera. Recuerde que puede consultar toda la información relacionada con el pago de pensiones en nuestra página www.foep.gov.co.

Cordialmente,

BAP

BEATRIZ AMADO PERDOMO

Analista Dirección Atención al Pensionado



426416

RECEBIDO
NO SE RECONOCE
NO SE RECONOCE

4537 14 SEP 15 P2:30

CONSORCIO FOPEP 2013
CORRESPONDENCIA

Bogotá, septiembre 17 de 2014

SEÑORES
FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DEL
NIVEL NACIONAL
FOPEP
CARRERA 20 No. 39 - 32
Bogotá D.C.

000200

Respetados señores:

El suscrito de nombre HUMBERTO y apellidos ALFONSO GRANADOS, con cédula de ciudadanía No. 3.796.741 con la presente me dirijo a ustedes con el fin de dejar constancia, y solicitar en uso del derecho de petición información detallada acerca de la siguiente situación:

FOPEP me expidió con fecha 5 de agosto de 2014 la certificación que adjunto a la presente, en la que aparece como concedida a mi nombre una pensión por CAJANAL con fecha 22 de noviembre de 1993 y con resolución de 2 de agosto de 1993, que supuestamente corresponde al No. 900096, si es que la sigla Npp es el número de la providencia, la cual al parecer se hizo efectiva a partir del 22 de noviembre de 1993. Adicionalmente la misma acredita que en diciembre de 1996 devengué la suma de \$21.619.614,74 y de ahí en adelante y hasta enero de 1999 unas sumas mensuales que partieron de SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$690.000), que iban ascendiendo año por año hasta llegar a la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 47 CENTAVOS (\$954.678,47), incluyendo otras sumas posiblemente equivalentes a primas, con descuentos seguramente por salud y algunas devoluciones que no son claramente explicadas en el texto de la certificación. Además aparece que el estado actual de esta supuesta pensión es suspendida por no cobro.

Teniendo en cuenta que en ningún momento he recibido suma alguna por concepto de la citada pensión, y que adicionalmente para la época me encontraba trabajando fuera del país, agradezco a ustedes iniciar la investigación correspondiente e informarme cuál es la causa que justifica esta anomalía y, si es del caso, poner el asunto en conocimiento de las autoridades competentes, pues de haberse otorgado una pensión a mi nombre, con mi cédula, se ha presentado una suplantación, ya que en ningún momento he reclamado ni recibido suma alguna de pensión otorgada por FOPEP.



cuales fueron efectuadas por conducto del FONDO NACIONAL HOSPITALARIO, adscrito al MINISTERIO DE SALUD a partir del año 1970 y hasta el año 1978, aproximadamente.

En caso de requerir cualquier información adicional o notificación les agradezco realizarla a la siguiente dirección: Carrera 13 No. 16 A – 56 (CHÍA – CUNDINAMARCA) o comunicarse conmigo a los teléfonos 8623399 y 3212675967.

En espera de su información, me suscribo

Atentamente


HUMBERTO ALFONSO GRANADOS

C.C. 3.796.741 de Cartagena

Anexos: Copia de la Certificación de FOPEP

Copia de la Cédula de Ciudadanía ampliada en un 150%

SR NOTARIA 69 DE BOGOTÁ
RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO
FIRMA Y HUELLA

Ante la Notaría 69 de Bogotá, D.C. compareció

ALFONSO GRANADOS HUMBERTO

quien exhibió la

C.C. 3796741

y declaró que la firma y huella dactilar impresas son suyas y el contenido de este documento es cierto.

Huella Digital

Huella Impresa

15/09/2014

Hora 11:34:46 a.m.

Verifique en
www.notariafirmas.com
1JCROZMK5LW9X



FIRMA

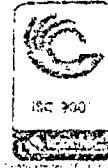
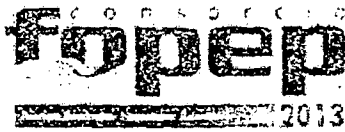
Yolanda Mejía Zabala

Notaria 69 (E) Bogotá D.C.

656033465



000204



FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DEL NIVEL NACIONAL FOPEP

HACE CONSTAR

QUE EL (LA) SEÑOR (A) HUMBERTO ALFONSO GRANADOS IDENTIFICADO (A) CON CC NO. 3796741, A LA FECHA REGISTRA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

Tipo Pensión	Nombre Pensión	Npp	Fecha Resolución	Fecha Efectividad	Fondo	Fecha Suspensión	Fecha Ingreso	Estado	Valor Actual
10	JUBILACION NAL	900096	02/08/1996	22/11/1993	CAJANAL		01/12/1996	SUSPENDIDA X NO COBRO	0.00

Tipo Documento	CC	Documento	3796741
Primer Apellido	ALFONSO	Segundo Apellido	GRANADOS
Primer Nombre	HUMBERTO	Segundo Nombre	
Fondo Actual	0(CAJANAL)		
Observaciones			
Banco - Sucursal			
3 - BANCOLOMBIA : 2290 - PUENTE BOSA			
90 - CONSORCIO FOPEP : 52 - DEVOL X PEGUE BANCOL			
Código - Nombre EPS			
38 - CAJANAL EPS			
0 - CAJANAL EPS			

Periodo	EPS	Banco	Sucursal	Cuenta	Deverigos	Descuentos	Neto	Valor en devoluciones	Estado Actual	Valor devoluciones de Terceros
199001	0	90	52	0	1,084,978.47	130,200.00	954,778.47	954,778.47	Utilizado Nacion	0.00
199812	0	90	52	0	929,715.91	111,600.00	818,115.91	818,115.91	Utilizado Nacion	0.00
199811	0	90	52	0	1,859,431.82	111,600.00	1,747,831.82	1,747,831.82	Utilizado Nacion	0.00
199810	0	3	2290	0	929,715.91	111,600.00	818,115.91	818,115.91	Utilizado Nacion	0.00
199809	0	3	2290	0	929,715.91	111,600.00	818,115.91	818,115.91	Utilizado Nacion	0.00
199808	0	3	2290	0	929,715.91	111,600.00	818,115.91	818,115.91	Utilizado Nacion	0.00
199807	0	3	2290	0	929,715.91	111,600.00	818,115.91	818,115.91	Utilizado Nacion	0.00
199806	0	3	2290	0	1,859,431.82	111,600.00	1,747,831.82	0.00		0.00
199805	0	3	2290	0	929,715.91	111,600.00	818,115.91	0.00		0.00
199804	0	3	2290	0	929,715.91	111,600.00	818,115.91	0.00		0.00
199803	0	3	2290	0	929,715.91	111,566.00	818,149.91	0.00		0.00
199802	0	3	2290	0	929,715.91	111,566.00	818,149.91	0.00		0.00

Periodo	Clase	Subclase	Cuenta	Saldo	Devoluciones	Actual	Terceros
199801	0	3	2290	0	929,715.91	111,566.00	818,149.91
199712	0	3	2290	0	784,570.39	94,148.00	690,422.39
199711	0	3	2290	0	1,569,140.78	94,148.00	1,474,992.78
199710	0	3	2290	0	784,570.39	94,148.00	690,422.39
199709	0	3	2290	0	784,570.39	94,148.00	690,422.39
199708	0	3	2290	0	784,570.39	94,148.00	690,422.39
199707	0	3	2290	0	784,570.39	94,148.00	690,422.39
199706	0	3	2290	0	1,569,140.78	94,148.00	1,474,992.78
199705	0	3	2290	0	784,570.39	94,148.00	690,422.39
199704	0	3	2290	0	784,570.39	94,148.00	690,422.39
199703	0	3	2290	0	784,699.39	94,163.00	690,536.39
199702	0	3	2290	0	784,505.89	94,141.00	690,364.89
199701	0	3	2290	0	784,505.89	94,141.00	690,364.89
199612	0	3	2290	0	22,832,440.74	1,212,826.00	21,619,614.74

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A SOLICITUD DEL INTERESADO (A).

FECHA DE IMPRESIÓN: 05 DE AGOSTO DE 2014.

ESTE CERTIFICADO NO REQUIERE FIRMA

Línea de atención al pensionado (1) 319 88 20

Página Web: www.fopep.gov.co

E-mail: contactenos@fopep.gov.co

Sede: Carrera 20 Nro. 39-32 Bogotá

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
3796741
NUMERO
ALFONSO GRANADOS
APELLIDOS
HUMBERTO
NOMBRES
000202
15/2014
Para Felipe


FECHA DE NACIMIENTO 22-NOV-1938
SOTAQUIRA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.73
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
02-DIC-1961 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INVOICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR
A-1505500-39084861-M-0003796741-20010517
00839 01136H 01 078105672

REQUERIMIENTO//2022110004014761**CONTACTENOS DOCUMENTIC** <contactenos-documentic@ugpp.gov.co>

Vie 14/10/2022 1:11 PM

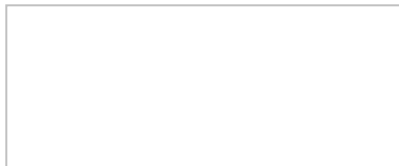
Para: Recepcion Memoriales Seccion 02 Subseccion E Tribunal Administrativo - Cundinamarca
<rmemorialessec02setadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores:

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCION SEGUNDA
SUBSECCION E

"La Unidad de Pensiones y Parafiscales - UGPP, le informa, que por medio del presente correo adjunta, la respuesta a su solicitud radicada en días pasados por alguno de nuestros canales de radicación.

Recuerde que esta dirección de correo electrónico es utilizada únicamente para el envío de comunicaciones de salida. Con el objetivo de brindar a nuestros ciudadanos un mejor servicio, La Unidad ha dispuesto el canal **Sede Electrónica para gestionar asuntos parafiscales** y radicar **PQRSD Pensionales**, a través de los cuales el ciudadano podrá realizar sus peticiones o trámites ante la entidad"

**CONTACTENOS UGPP**

Carrera 68AN° 19-15 Bogotá D.C.

Teléfono: [\(571\) 4237300](tel:5714237300) - www.ugpp.gov.co

Aviso de Confidencialidad: La información contenida en este correo electrónico y sus anexos contiene información de carácter confidencial de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales que se encuentra dirigida en forma exclusiva al destinatario del mismo para su uso, quien se encuentra obligado a mantener reserva sobre toda la información aquí contenida. Si usted es lector de este mensaje pero no su destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, pues de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, le agradecemos informarlo a contactenos@ugpp.gov.co y borrarlo de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial de la Unidad. El remitente no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus que pueda contener este correo.

Aviso de Confidencialidad: La información contenida en este correo electrónico y sus anexos contiene información de carácter confidencial de la UGPP que se encuentra dirigida en forma exclusiva al destinatario del mismo para su uso quien se encuentra obligado a mantener reserva sobre toda la información aquí contenida. Si usted es lector de este mensaje pero no su destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, pues de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, le agradecemos informarlo a cdsti@ugpp.gov.co y borrarlo

14/10/22, 17:30

Correo: Recepcion Memoriales Seccion 02 Subseccion E Tribunal Administrativo - Cundinamarca - Outlook

de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial de la UGPP. El remitente no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus que pueda contener este correo.

1110

Bogotá D.C., 13 de October de 2022

Señores:

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCION SEGUNDA
SUBSECCION E**

rmemorialessec02setadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá – Distrito Capital
Colombia

Radicado: 2022110004014761



Asunto: REQUERIMIENTO
Pretensión: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: HUMBERTO ALFONSO GRANADOS
Radicado: 25000234200020200979
Demandado: Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones
Parafiscales De la Protección Social - UGPP

Respetados Señores:

Hemos recibido el oficio del asunto de la referencia, mediante el cual se requiere a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social UGPP, para que allegue con destino a ese proceso:

- Copia de la resolución N° 900096 del 2 de agosto de 1993 proferida por CAJANAL, por medio de la cual reconoció la pensión al señor HUMBERTO ALFONSO GRANADOS;
- Certificado de pagos realizados al actor, durante el tiempo que se le cancelo la mesada pensional;
- Certificado en el que conste ingreso en nómina de pensionados y cuando le fue pagado el retroactivo;
- Certificación en la que se indique a que cuenta fueron girados los dineros producto del reconocimiento pensional.

En consecuencia, me permito informar que verificado el expediente del señor HUMBERTO ALFONSO GRANADOS, se observa:

La resolución mediante la cual, la extinta CAJANAL le reconoció una pensión mensual vitalicia de jubilación, es la N° 00900096 del 2 de agosto de 1996, más no del 1993 como se menciona en la solicitud.

Ahora bien, en FOPEP se observa que el mencionado señor fue incluido en la nómina del mes de diciembre de 1996, y en la cual se le cancelaron

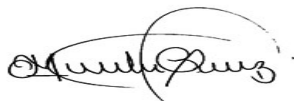
Ventanilla		MES 12	AÑO 1996	PAGUESE HASTA 26/03/1997
CIUDAD/DPTO BOGOTÁ D.C.(1) / BOGOTÁ(11)		SUCURSAL PUENTE BOSA(2290) AUT SUR # 62-12		
IDENTIFICACION CC 3796741		NOMBRE PENSIONADO ALFONSO GRANADOS HUMBERTO		
COD.	CONCEPTOS	INGRESOS		EGRESOS
10	JUBILACION NAL	644,993.74		
1	MSADA INCLUS AL 0%	8,016,588.00		
3	MSADA INCLUS AL 5%	1,661,378.00		
5	MSADA INCLUS AL 8%	11,219,494.00		
7	MSADA INCLUS AL 12%	1,289,987.00		
0	CAJANAL EPS			1,212,826.00
Línea de Atención al Pensionado:		22,832,440.74		1,212,826.00
Carrera 20 Nro. 39-32 Bogotá Página Web: www.fopep.com.co - E-mail: consorcio@fopep.com.co		NETO A PAGAR		21,619,614.74

Por otro lado, respecto de la solicitud de información de la cuenta a la que fueron girados los dineros por concepto de mesada pensional, esta es de competencia de FOPEP quien es la entidad que cancela las mesadas pensionales.

Por último, remito copia de la solicitada resolución y certificado FOPEP, donde se observan los pagos realizados por concepto de mesadas pensionales.

En los anteriores se tiene por atendida su solicitud.

Cordialmente



MARCELA GOMEZ MARTINEZ
Directora Jurídica – UGPP



Proyectó: Ingrid Viviana Sánchez
Revisó y Aprobó: Lady Salgado





FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DEL NIVEL NACIONAL FOPEP

HACE CONSTAR

QUE EL (LA) SEÑOR (A) HUMBERTO ALFONSO GRANADOS IDENTIFICADO (A) CON CC NO. 3796741, A LA FECHA REGISTRA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

Tipo Pensión	Nombre Pensión	Npp	Fecha Resolución	Fecha Efectividad	Fondo	Fecha Suspensión	Fecha Ingreso	Estado	Valor Actual
10	JUBILACION NAL	900096	02/08/1996	22/11/1993	CAJANAL		01/12/1996	SUSPENDIDA X NO COBRO	0.00

Tipo Documento	CC	Documento	3796741
Primer Apellido	ALFONSO	Segundo Apellido	GRANADOS
Primer Nombre	HUMBERTO	Segundo Nombre	
Fondo Actual	0(CAJANAL)		
Observaciones			

Tipo Documento	Documento	Banco : Sucursal
CC	3796741	3 - BANCOLOMBIA : 2290 - PUENTE BOSA
CC	3796741	90 - CONSORCIO FOPEP : 52 - DEVOL X PEGUE BANCOL
Tipo Documento	Documento	Código - Nombre EPS
CC	3796741	38 - CAJANAL EPS
CC	3796741	0 - CAJANAL EPS

Período	EPS	Banco	Sucursal	Cuenta	Devengos	Descuentos	Neto	Valor en devoluciones	Estado Actual	Valor devoluciones de terceros
199901	0	90	52	0	1,084,978.47	130,200.00	954,778.47	954,778.47	Utilizado Nacion	0.00
199812	0	90	52	0	929,715.91	111,600.00	818,115.91	818,115.91	Utilizado Nacion	0.00
199811	0	90	52	0	1,859,431.82	111,600.00	1,747,831.82	1,747,831.82	Utilizado Nacion	0.00
199810	0	3	2290	0	929,715.91	111,600.00	818,115.91	818,115.91	Utilizado Nacion	0.00
199809	0	3	2290	0	929,715.91	111,600.00	818,115.91	818,115.91	Utilizado Nacion	0.00
199808	0	3	2290	0	929,715.91	111,600.00	818,115.91	818,115.91	Utilizado Nacion	0.00
199807	0	3	2290	0	929,715.91	111,600.00	818,115.91	818,115.91	Utilizado Nacion	0.00
199806	0	3	2290	0	1,859,431.82	111,600.00	1,747,831.82	0.00		0.00
199805	0	3	2290	0	929,715.91	111,600.00	818,115.91	0.00		0.00
199804	0	3	2290	0	929,715.91	111,600.00	818,115.91	0.00		0.00
199803	0	3	2290	0	929,715.91	111,566.00	818,149.91	0.00		0.00
199802	0	3	2290	0	929,715.91	111,566.00	818,149.91	0.00		0.00
199801	0	3	2290	0	929,715.91	111,566.00	818,149.91	0.00		0.00

Período	EPS	Banco	Sucursal	Cuenta	Devengos	Descuentos	Neto	Valor en devoluciones	Estado Actual	Valor devoluciones de terceros
199712	0	3	2290	0	784,570.39	94,148.00	690,422.39	0.00		0.00
199711	0	3	2290	0	1,569,140.78	94,148.00	1,474,992.78	0.00		0.00
199710	0	3	2290	0	784,570.39	94,148.00	690,422.39	0.00		0.00
199709	0	3	2290	0	784,570.39	94,148.00	690,422.39	0.00		0.00
199708	0	3	2290	0	784,570.39	94,148.00	690,422.39	0.00		0.00
199707	0	3	2290	0	784,570.39	94,148.00	690,422.39	0.00		0.00
199706	0	3	2290	0	1,569,140.78	94,148.00	1,474,992.78	0.00		0.00
199705	0	3	2290	0	784,570.39	94,148.00	690,422.39	0.00		0.00
199704	0	3	2290	0	784,570.39	94,148.00	690,422.39	0.00		0.00
199703	0	3	2290	0	784,699.39	94,163.00	690,536.39	0.00		0.00
199702	0	3	2290	0	784,505.89	94,141.00	690,364.89	0.00		0.00
199701	0	3	2290	0	784,505.89	94,141.00	690,364.89	0.00		0.00
199612	0	3	2290	0	22,832,440.74	1,212,826.00	21,619,614.74	0.00		0.00

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A SOLICITUD DEL INTERESADO (A).

FECHA DE IMPRESIÓN: 13 DE OCTUBRE DE 2022.

ESTE CERTIFICADO NO REQUIERE FIRMA

Línea de atención al pensionado 601 4227422

Página Web: www.fopep.gov.co

Servicios en línea / Contáctenos

Sede: Carrera 7 No. 31-10 Piso 9 Bogotá

REPUBLICA DE COLOMBIA

CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL
RESOLUCION NUMERO 009000 DE 19

AUG. - 2 1998

(RADICADO No. 013319 / 95)

POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PASO DE
UNA PENSION MENSUAL VITALICIA DE JUBILACION

LA SUBDIRECCION GENERAL DE PRESTACIONES ECONOMICAS
DE LA CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL, EN
EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES Y
ESTATUTARIAS Y EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY
100 DE 1.993, Y

C O N S I D E R A N D O :

Que ALFONSO GRANADOS HUMBERTO, identificado con la cédula
de ciudadanía No. 3796741 de Cartagena solicita a esta
Entidad el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de
jubilación radicada bajo el No 013319 de fecha 08 de Septiembre
de 1995.

Que el peticionario prestó los siguientes servicios al Estado.

ENTIDAD	DESDE	HASTA	D I A S
			DEDUCIDOS LABORADOS
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.	680422	910630	794 / 7555

Que laboró un total de 7,555 días.

Que nació el 22 de Noviembre de 1938 y cuenta con 56 años de edad.

Que el último cargo desempeñado fue el de PROFESIONAL UNIVERSITARIO
en CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

Que adquirió el status jurídico el 22 de Noviembre de 1993.

Que de acuerdo con las leyes 33 y 62 de 1.985 aplicando el 75.00 %
sobre el salario promedio de 6 meses, se determina la cuantía de la
pensión, así:



009000

AUG - 2 1998

5

RESOLUCION No.

DE 19

HOJA No

2

Radicado No. 013319 de 1995

ALFONSO GRANADOS HUMBERTO

FACTOR	VALOR
ASIGNACION BASICA	\$1,527,300.00 ✓
PRIMA TECNICA	\$763,650.00 ✓
BONIFICACION SERVIC.PRESTADOS	\$133,638.00 ✓
BONIFICACION ESPECIAL	\$269,882.48 ✓
	=====
TOTAL FACTORES	\$2,694,470.48 ✓
PROMEDIO: \$449,078.41 X 75.00 X =	\$336,808.81 ✓

Que son normas aplicables: Leyes 4/66, 33/85, 62/85; Decretos 81/76 1848/69, 1045/78, 01/84 y cumple con los requisitos establecidos en Decreto 929/76 - Artículo 7o.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer y Ordenar el pago a favor de ALFONSO GRANADOS HUMBERTO ya identificado, de una pensión mensual vitalicia de jubilación en cuantía de TRESCIENTOS*TREINTA*Y*SEIS*MIL*OCHOCIENTOS*OCHO*PESOS*CON*81*CENTAVOS*

 (\$336,808.81) efectiva a partir del 22 de Noviembre de 1993. *SP*
 El Peticionario debe demostrar retiro definitivo del servicio en los términos previstos por la ley, para el disfrute de esta pensión.

ARTICULO SEGUNDO.- Pagar al interesado la suma a que se refiere el artículo anterior, con los reajustes correspondientes, previas las deducciones ordenadas por la ley con observancia del turno respectivo.

ARTICULO TERCERO.- Esta pensión estará a cargo de :

ENTIDAD	DIAS	VALOR
FONDO DE PENSIONES PUBLICAS DEL NIVEL NACIONAL	7555	\$336,808.81 ✓

009000

AUG - 2 1996

6

RESOLUCION No.

DE 19

HOJA No

3

Radicado No. 013319 de 1995

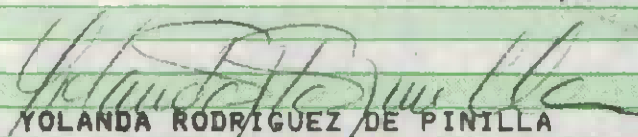
ALFONSO GRANADOS, HUMBERTO

ARTICULO CUARTO.- La presente pensión estará sujeta a todas las incompatibilidades legales.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFIQUESE AL INTERESADO haciendole saber que en caso de inconformidad contra la presente providencia, puede interponer por escrito el recurso de Reposición ante la Subdirección General de Prestaciones Económicas o subsidiariamente el de Apelación ante la Dirección General. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación, manifestando las razones de inconformidad, según el C.C.A.

Dada en Santafe de Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


YOLANDA RODRIGUEZ DE PINILLA
SUBDIRECTORA GENERAL DE PRESTACIONES ECONOMICAS

SUSTANCIO : ARTURO BUENO

REVISO : LUIS ARNEO CEPEÑA

P -2-

26 07 96